

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **069**

Fecha Estado: 25/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820120048900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SERVIALIMENTAMOS S.A.	Auto requiere la parte ejecutante, para que informe si en efecto el Despacho expidió el respectivo oficio de medida de embargo, de ser así allegue la constancia de dicha diligencia; no obstante al revisar el Portal de Depósitos del Banco Agrario, no se avizora título judicial alguno a favor de la parte accionante, por lo que se le exhorta para que se pronuncie frente al particular. E1	24/04/2024		
05001310501820120110200	Ejecutivo Conexo	PEDRO NEL GIRALDO	COLPENSIONES	Auto requiere a COLPENSIONES para que informe al Despacho las acciones tendientes a cancelar el saldo adeudado, había cuenta que es el único por el cual aun existe obligación (VER AUTO) E1	24/04/2024		
05001310501820120131200	Ejecutivo Conexo	ARCESIO VELEZ MERCADO	VIDEOTEL S & O COMUNICACIONES LTDA	Auto requiere a la parte ejecutante para que informe al Despacho si la obligación objeto de la orden de apremio ya fue satisfecha, habida cuenta que el proceso lleva más de 6 años sin impulso correspondiente. (VER AUTO) E1	24/04/2024		
05001310501820130051400	Ejecutivo Conexo	LUÍS OCTAVIO MORA	SOLO AUTOS S.A.S.	Auto requiere SE INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. E1	24/04/2024		
05001310501820140117200	Ejecutivo Conexo	LUCILA VANESSA NAVARRO DURANGO	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	24/04/2024		
05001310501820140134200	Ejecutivo Conexo	PEDRO COLORADO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la parte ejecutante, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	24/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150007500	Tutelas	EMPERATRIZ ORTIZ CANO	SAVIA SALUD EPSS	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	24/04/2024		
05001310501820160032400	Ordinario	HEYLA SIERRA MONCADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Deja sin efecto auto del auto 4 de abril de 2024 y en su defecto requiere a la parte demandante. E2	24/04/2024		
05001310501820190038900	Ordinario	GIOVANNI BOTERO CANO	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Auto que aplaza audiencia Accede a la solicitud de aplazamiento del apoderado de la codemandada HUAWEI TECHNOLOGIESMANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S. (Ver auto) Of2	24/04/2024		
05001310501820200016800	Ejecutivo Conexo	INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	ALBA LUCIA HENAO OSORIO	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15) días, para que realice la correspondiente gestión ante la entidad NUEVA EPS, so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. E1	24/04/2024		
05001310501820200035500	Ejecutivo Conexo	PATRIMONIO AUTONOMODE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACION	BIANED ALEXANDRA OSORIO ARANGO	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15), para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. E1	24/04/2024		
05001310501820210004600	Ordinario	GLORIA CONCEPCIÓN HERRERA SANCHEZ	COLFONDOS S.A	Acta audiencia Se hace control, se ordena oficiar y una vez se aporten las respuestas, se continuará con el tramite del proceso. E2	24/04/2024		
05001310501820210004900	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO VELEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar se corre traslado de la respuesta de Bancolombia a las partes por el término de tres (03) días, para los fines que estimen pertinente. Una vez venza dicho traslado, se dispondrá exhortar a la entidad, para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida. E1	24/04/2024		
05001310501820210045200	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO HIGUITA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. DISPONER la entrega del depósito Judicial a la parte ejecutante para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	24/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182022008300	Ejecutivo Conexo	ARLEY MONTOYA PÉREZ	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se advierte que COLPENSIONES en término oportuno allegó escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la coejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Con respecto a PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A., no se observa contestación alguna. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 09:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/21292913">https://call.lifesizecloud.com/21292913</a> (Copiar y pegar en el navegador) SE REQUIERE a las codemandadas (VER AUTO) E1	24/04/2024		
05001310501820220011600	Ejecutivo Conexo	GLORIA EMLSE MONTOYA SOTO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar A la entidad bancaria. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. E1	24/04/2024		
05001310501820220018100	Ordinario	CARLOS ALBERTO RAMIREZ BUILES	PORVENIR	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por PORVENIR S.A. se dispone remitir los expedientes al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta los recursos, los cuales se concede en el EFECTO SUSPENSIVO. y para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA. OF.1.	24/04/2024		
05001310501820220022400	Ejecutivo Conexo	MARTHA EUNICE JIMENEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto requiere por segunda vez a la entidad bancaria. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. E1	24/04/2024		
05001310501820220025600	Ejecutivo Conexo	ABELARDO JIMÉNEZ OLARTE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. E1	24/04/2024		
05001310501820230016000	Ordinario	WILMER ALBERTO CALDERON JIMENEZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por PORVENIR S.A. se dispone remitir los expedientes al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta los recursos, los cuales se concede en el EFECTO SUSPENSIVO. y para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA. OF.1.	24/04/2024		
05001310501820230020100	Ordinario	,MARY LUZ CASTRO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. Se dispone remitir los expedientes al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el grado jurisdiccional de CONSULTA. OF.1.	24/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230020200	Ordinario	JUAN DAVID BETANCUR OROZCO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia CONDENATORIA. se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto oportunamente por PROTECCIÓN S.A. se dispone remitir los expedientes al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta los recursos, los cuales se concede en el EFECTO SUSPENSIVO. y para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA. OF.1.	24/04/2024		
05001310501820241006800	Tutelas	PIEDAD GLADYS CASTAÑEDA ALVAREZ	UARIV	Auto pone en conocimiento Adiciona auto admisorio y ordena notificar. E2	24/04/2024		
05001310501820241007500	Tutelas	HECTOR DE JESUS VELASQUEZ ZABALA	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	24/04/2024		
05001310501820241007600	Tutelas	LILIA ROSA TRUJILLO MARULANDA	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	24/04/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)